

Tipo de proceso: Regulación de Visitas y Fijación Cuota de alimentos.
Número de radicación: 63001311000220190022398
Demandante: Luis Alfonso Castillo Franco
Demandado: Karen Dahian Botero Herrera
Auto: 1476



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, julio seis (06) del año dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que el día 29 de junio del 2021, la señora KAREN DAHIAN BOTERO HERRERA contesto la demanda, téngase notificada por conducta concluyente a la citada demandada, a partir del día de la notificación de este auto y, si lo considera podrá complementar la contestación ya aportada; se dispone que por el centro de servicios, a efectos de que la parte demandada tenga acceso al expediente, compártasele el link del, dejando constancia de tal remisión a efectos de contabilizar términos.

Vencido los tres días siguiente al momento en que sea suministrado el link del proceso, comenzarán a correr el término de ejecutoria y traslado de la demanda (Art. 91 C.G.P).

Igualmente, se le reconoce personería suficiente a la abogada ELEONORA ECHEVERRIA LOPEZ, para que actué en nombre y representación de la demandada señora KAREN DAHIAN BOTERO HERRERA, conforme las facultades conferidas en el poder.

Una vez ejecutoriada esta providencia, se fijará fecha para audiencia.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ee2f6b2ba25e6311c612fdfa384b7b99377b60e5e3324903e68be9a39819da5

Documento generado en 05/07/2021 06:35:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**